

Bucaramanga, julio de 2020

Señores

**HONORABLES CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
E.S.D.

REF.: Respuestas inquietudes - Socialización Informe I Trimestre 2020

En atención a las inquietudes surgidas a los honorables concejales en sesión del 8 de julio de 2020 respecto la socialización del informe de gestión del I trimestre de la vigencia 2020 de la Personería Municipal de Bucaramanga, esta entidad del Ministerio Público se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- 1. Gestiones adelantadas por la Personería respecto a la población migrante (Comuna 13 y 14, semáforos, etc.). De esta manera es importante que se haga alusión a las acciones frente a los menores de edad que hacen parte de esta población, así como de los procesos de articulación que se han llevado a cabo en el municipio para solucionar esta problemática y demás las acciones tomadas por la Personería.*

Con el fin de mitigar la problemática de la población migrante que se ha venido concentrando a la altura del Parque del Agua y comunas 13 y 14; la Personería ha venido realizando acompañamientos a los retornos humanitarios voluntarios, así mismo se ha realizado acompañamiento a los operativos de control en los semáforos de la ciudad, que son coordinados desde el GEM de manera conjunta con las entidades competentes, logrando con ello mitigar la problemática que se presenta a diario con los ciudadanos que se movilizan en sus vehículos, se detienen en los semáforos y muchas veces son atacados por esta población.

- 2. Gestiones frente al control y vigilancia de las EPS, IPS del régimen contributivo y subsidiario en cuanto a la prestación de los servicios (toma de muestras, exámenes por el Covid) así como del seguimiento que hacen esas entidades a los pacientes diagnosticados y sus familias, así como demás acciones para la prestación de otros servicios de parte de esas entidades.*

La Personería de Bucaramanga a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos ha solicitado información a las EPS e IPS que operan en la ciudad respecto al seguimiento de casos probables por COVID-19 y diferentes temas inherentes a los protocolos y la atención que requieren los usuarios; de esta manera se ha obtenido información de algunas de ellas y la entidad se encuentra a la espera de otras respuestas.

En virtud de lo anterior, la Personería continuará realizando seguimiento a las EPS, IPS y a la Secretaría de Salud de Bucaramanga, a fin de verificar el cumplimiento de los protocolos de

bioseguridad y muestreo realizado por dichas entidades para descartar o confirmar casos por COVID-19 y el protocolo establecido para el seguimiento de casos positivos.

3. *Acciones llevadas a cabo por la Personería en relación con el incremento de los índices de violencia intrafamiliar en el municipio. Así mismo, realizar una revisión de las líneas telefónicas de la entidad para verificar que los usuarios puedan recibir ayuda y acompañamiento de parte de la Personería, así como también señalar gestiones frente a la articulación con instituciones como Comisarías de Familia para garantizar la protección de los menores de edad.*

Las acciones de la Delegada para la defensa del menor, mujer y familia en el periodo acumulado de los meses enero a marzo del presente año se enfocaron en la defensa de los derechos fundamentales de esta grupo poblacional como eje principal para la construcción y el desarrollo de la sociedad; promoviendo el respeto por el cumplimiento de derechos, deberes y normas entre los ciudadanos y las entidades, con el principal objetivo de garantizar una convivencia sana y garante de los derechos fundamentales de los niños, las niñas, las mujeres y la familia teniendo en cuenta que dichas acciones han debido ajustarse en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID 19.

Se ha llevado la institucionalidad a diferentes sectores y gremios del municipio de Bucaramanga siendo garantes del debido proceso, protegiendo la integridad de la comunidad, defendiendo a cabalidad los derechos fundamentales y velando por el cumplimiento de las normas sanitarias las cuales han desatado en la sociedad diferentes necesidades y situaciones que nos han llevado como Delegada para la defensa del menor, la mujer y la familia a la implementación de nuevas estrategias, con el firme objetivo de llegar a la población más vulnerable y a pesar de la situación, afianzar firmemente los lazos de comunicación y cooperación con quienes más nos necesitan.

Las acciones han estado orientadas al diseño e implementación de campañas para prevenir la violencia intrafamiliar, la violencia psicológica, la violencia económica y el abuso sexual de la cual están siendo víctimas los niños y las mujeres de nuestro municipio y la cual ha aumentado notablemente en Bucaramanga en época de confinamiento; adjunto a esto se sigue prestando atención y acompañamiento psicológico, jurídico y social a través de herramientas tecnológicas que le permitan a los usuarios tener una Personería cercana, abierta y disponible.

La Delegada de familia, con el objetivo de defender la integridad de los menores, las mujeres y la familia ha habilitado en tiempo de confinamiento debido a la emergencia sanitaria occasionada por el COVID 19, canales de atención virtual los cuales han sido habilitados para la atención, recepción y trámite de las diferentes necesidades de la población.

La línea telefónica 3175647736 y el correo electrónico delegadofamilia@personeriabucaramanga.gov.co autorizados para la atención especial de mujeres y niños en condición de vulnerabilidad han sido unos de los principales medios de comunicación y contacto con la comunidad, a través de los cuales se logra brindar orientación y asesoría psicológica y/o jurídica por parte de los profesionales adscritos a esta delegada, según la necesidad o situación que lo requiera.

Adjunto a esto y como lo mencionamos anteriormente, se han generado campañas en pro de la prevención de violencia intrafamiliar, con la socialización de la ruta de atención a víctimas de cualquier tipo de violencia y la forma correcta de cómo realizar una denuncia garantizando así una atención integral y oportuna para las víctimas y un proceso y sanción penal para los victimarios utilizando como medio de socialización las páginas virtuales de la Personería de Bucaramanga y demás entes de socialización.

Con el objetivo de establecer una red interdisciplinaria e intersectorial, encaminada a la atención integral de la población en condición de vulnerabilidad, la Personería de Bucaramanga en cabeza de la Delegada de Familia realiza acompañamiento y verificación al debido proceso en la prestación de servicios en el sistema de comisarías de familia del Municipio, garantizando el óptimo cumplimiento de su objetivo como autoridad administrativa encargada de garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia en situaciones de violencia o vulnerabilidad; realizando un acompañamiento constante a las audiencias en las cuales se ve implicada la vulneración de derechos de los niños y los adultos mayores.

4. Gestiones adelantadas respecto a los hallazgos de la Contraloría con ocasión a la vigencia 2019, en especial el relacionado con el tema de los soportes de la ejecución de los contratos.

La Personería de Bucaramanga en atención a la auditoría regular Nº 006 de 2020 y a los hallazgos encontrados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga diseñó un plan de mejoramiento para la vigencia 2020. Es así que, en lo relacionado con el tema de soportes de ejecución de contratos, a la fecha ha realizado las siguientes actividades:

- a. La Personería de Bucaramanga de conformidad con el proceso de mejora continua para la vigencia 2020 procedió a la elaboración de un manual de supervisión con el objetivo de brindar a los supervisores, los lineamientos y directrices no sólo frente a la correcta ejecución del contrato sino frente a la gestión documental de los mismos.
- b. Se implementaron dos (02) nuevos filtros de revisión de cuentas de cobro que permiten realizar una revisión más rigurosa a las evidencias que presentan los contratistas que soportan el cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Se implementaron nuevos formatos de informes de supervisión y de actividades con el fin de realizar una adecuada verificación del objeto contractual a cada contratista.
- d. Se realizó una jornada de capacitación a los supervisores cuyo propósito era mejorar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de cada contrato.

5. Aclaración respecto al número de contratos suscritos durante el I trimestre en la Personería, y que fueron reportados durante el I trimestre en el SECOP. Además de verificar que en el SECOP aparezca la totalidad de la información requerida, toda vez que en sesión se señaló que aparecen más de 150 contratos reportados y en el informe de la Personería sólo se hace relación de 103.

Se informa que, a junio 30 de 2020, la Personería de Bucaramanga ha suscrito 107 contratos bajo la modalidad de contratación directa y mínima cuantía, a saber:

CONTRATACIÓN DIRECTA	102
MINIMA CUANTIA	5
TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS	107

Claro lo anterior, es importante señalar que bajo la modalidad de selección de Mínima cuantía se han publicado en el SECOP diez (10) procesos, de los cuales cinco (05) fueron suscritos por la Entidad y los otros cinco (05) fueron terminados de manera anormal después de ser convocados en el sistema por distintas causas, entre ellas, debido a la contingencia presentada por la pandemia COVID-19, y por no presentarse proponentes, el estado de los procesos en el SECOP es el siguiente:

PROCESOS MÍNIMA CUANTÍA	SUSCRITOS Y CELEBRADOS	5
	CONVOCADOS -TERMINADOS ANORMALMENTE	5
TOTAL PROCESOS PUBLICADOS		10

Con respecto a los documentos que deben publicarse en el SECOP según lo dispuesto en el respectivo tutorial y en documento de capacitación realizada por el Sistema de Contratación Pública, para la modalidad de contratación directa los documentos que son objeto de publicación son los siguientes:

1. Etapa pre contractual:
 - a. Estudios y documentos previos.
 - b. Acto administrativo de justificación de la contratación directa, si a ello hubiere lugar.
2. Etapa contractual:
 - a. Contrato.
 - b. Adiciones.
 - c. Prorrogas.
 - d. Modificaciones.
 - e. Suspensiones.
 - f. Cesiones.
3. Etapa postcontractual:
 - a. Acta de liquidación de mutuo acuerdo.
 - b. Acto administrativo de liquidación unilateral, si a ello hubiere lugar.

6. *Respecto a las gestiones adelantadas por la Personería frente al ejercicio del control y vigilancia de los sitios de dispensación de medicamentos, así como de las alternativas tomadas por estos sitios para la entrega de medicamentos con el objeto de no generar aglomeraciones, tales como entrega a domicilio, entre otras.*

Con respecto a dispensarios, la Personería de Bucaramanga en uso de sus facultades, ha realizado las respectivas visitas para verificar cumplimiento de controles de protocolos de bioseguridad en estos sitios, obteniendo entre otros resultados su adaptación a lo reglamentado por el Gobierno Nacional. De esta manera, se informa que se han efectuado las siguientes visitas:

- a. AUDIFARMA: 16 de abril de 2020: Se verificó el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y se constata que atienden las 24 horas para la entrega de medicamentos, alrededor de 10 trabajadores en turnos de 8 horas laborales. En la entrega de los medicamentos no tienen en cuenta la medida de pico y cédula. Tienen la entrega a domicilio de los medicamentos a las personas mayores de 60 años. Ingresan al establecimiento a reclamar los medicamentos alrededor de 10 personas. En este establecimiento, se les dejó como recomendaciones la reducción del número de usuarios que ingresan al establecimiento a reclamar los medicamentos, guardar el distanciamiento de por lo menos de 2 metros entre los trabajadores y seguir todos los protocolos de bioseguridad establecidos.
- b. OFFIMEDICA: 16 de abril de 2020. En esta visita se encontró en la parte externa 34 usuarios, de los cuales 7 no cumplen con la medida de pico y cédula; 2 adultos mayores; una mujer se encuentra en estado de embarazo. Algunos de los usuarios manifestaron venir de citas médicas prioritarias y consulta externa, pacientes no conocen el procedimiento. En cuanto a los domicilios están despachando conforme a la demanda.
- c. SANITAS: 16 de abril de 2020. Se verifica que solo se atienden citas programadas, las fórmulas remitidas se entregan en 24 horas por entrega domiciliaria. Se atiende el promedio de 220 personas en un lapso de 10 horas, se cuenta por dos turnos laborales con 7 personas. Se realiza el control del cumplimiento del pico y cédula a través del vigilante. En la entrada se suministra gel antibacterial y a los adultos mayores de 60 años se les recibe la información y al día siguiente se le envía los medicamentos. En la parte exterior encontramos 20 personas esperando turno. De ellas 3 no cumplen el pico y cédula, se asume que la entidad al ingresar hace el filtro.
- d. CRUZ VERDE: 29 de abril de 2020. Se evidenciaron ciertas falencias con respecto al distanciamiento de los usuarios, distanciamiento de los espacios internos y se le sugirió la reducción de algunos puestos de atención, para que estuviera adecuado a los reglamentos de bioseguridad existentes.
- e. ÉTICOS: 16 de abril de 2020. En esta visita se encontraron 22 personas en la parte interna y 15 en las afueras del establecimiento. Operan dos módulos de atención para los usuarios y se observa que se guardan las respectivas distancias. El servicio de domicilio tiene un tiempo de entrega de aproximadamente de 1 día (adulto mayor o casos especiales o prioritarios). Se atiende alrededor de 120 usuarios por jornada, 4 personas laboran en la mañana y 3 personas en la jornada de la tarde hasta las 6 p.m.

Este fue el dispensario con más inconformidades, pero fue cerrado y trasladado a lagos en la ciudad de Floridablanca. El día 13 de julio, se procedió por parte de la Delegada para la

Vigilancia del Patrimonio Público y Ambiente, a verificar si se había tomado por parte de esta entidad, las recomendaciones realizadas, en donde se evidenció que, efectivamente, se adoptaron todas y cada una de las recomendaciones.

f. COLSUBSIDIO: 13 de julio de 2020. Se hizo seguimiento a la farmacia que se encuentra dentro del centro médico denominado Colsubsidio, verificándose que había aglomeración, pero se informa por parte del personal a cargo que, no se permite el ingreso al local cuando hay 20 personas adentro. También de este centro médico se había recibido información sobre la falencia en el despacho de medicamentos a personas mayores de 70 años, personas en condición de discapacidad y mujeres embarazadas. Sobre este tema se logró aclarar por parte de la entidad que tiene 3 maneras de acceder a los medicamentos y que les sean despachados a su domicilio: por correo electrónico, por la página de Colsubsidio y por la aplicación de la entidad. Se establece como recomendación mejorar el control en la entrada para evitar aglomeraciones y que solo la persona que requiera el medicamento sea quien ingrese, o si no es posible, sea un familiar pero que se evite en lo máximo ingresar con acompañante.

7. *Gestiones adelantadas por la Personería respecto las denuncias por acoso de parte de estudiantes de la Institución Educativa Normal Superior, además de relacionar qué acciones respecto a los apoyos sicológicos que se han brindado a los denunciantes*

En relación al caso de presuntos delitos sexuales de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga en cabeza de la delegada de Familia y conjuntamente con la delegada de Vigilancia administrativa, participa de forma activa en este proceso, acompañando de manera constante a la población víctima haciendo parte de los comités y reuniones propuestos por parte de la institución educativa, realizando un trabajo interdisciplinario con demás entidades públicas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal entre otros entes, brindando una atención integral, dentro de nuestro rol como agentes de Ministerio Público, en el proceso de denuncia, atención psicológica y cualquier otro tipo de orientación que se requiera dentro de nuestra función como defensores de los derechos de los menores la mujer y la familia.

8. *Gestiones adelantadas por la Personería Municipal de Bucaramanga con ocasión a la problemática de las obras en Cerros Orientales de parte de la Administración Municipal*

La Personería de Bucaramanga en ejercicio de la función preventiva como mecanismo utilizado para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, orientados esencialmente a defender y velar por los derechos e intereses de la sociedad y con el fin de garantizar los derechos ciudadanos, así como evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente por parte de los servidores públicos, ha venido tomando acciones administrativas respecto al Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA”

Teniendo en cuenta que, el tema es muy importante para este ente de control, se han realizado las siguientes actuaciones administrativas:

- Mediante oficio E-2020-722 de 13/02/2020 la Personería Municipal solicita mesa de trabajo a la CDBM, Secretaría de Infraestructura y la Contraloría Municipal por solicitud de la Veeduría Ciudadana Comuna 14 para definir derroteros a seguir en beneficio del proyecto, aclarando dudas y solucionando de fondo la situación de la licencia ambiental. Esta reunión quedó aplazada hasta nueva orden, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que tenemos a nivel Nacional.
- Con oficio de fecha 20/02/2020 la Personería Municipal solicita a la Alcaldía de Bucaramanga y a la CDMB una mesa de trabajo (a la fecha no hay respuesta de las dos entidades) y además se invita a la Procuraduría Regional de Santander.
- Con oficio de 28/02/2020 la Personería ofició a la CDMB con el fin que informara si el proyecto "PARQUE BOTÁNICO DE LOS CERROS ORIENTALES -SENTERO DE LOS CAMINANTES" cuenta con licencia ambiental o si se encontraba en trámite ya en esa entidad, para tener información escrita que permita adjuntar evidencia de nuestro compromiso con la comunidad.
- Mediante oficio la CDMB informa a la Personería que la Alcaldía de Bucaramanga no ha solicitado Licencia Ambiental para el proyecto de los Cerros Orientales y que les fue requerida dicha licencia mediante oficio CDMB 0-4881 de septiembre de 2019.
- La Personería Municipal mediante oficio de fecha 10 de julio solicitó mesa de trabajo con a la Secretaría de Infraestructura con el fin de revisar las actuaciones administrativas con relación al contrato de obra pública No. SI-LP-024-2019. A la fecha no han dado respuesta.
- Mediante oficio PP2020-00191 de fecha 10 de julio de los corrientes se le solicitó a la CDMB igualmente, adelantar mesa de trabajo con todas las entidades necesarias, con el fin de llegar a un acuerdo para poder dar trámite a la obra denominada "SENTERO DE LOS CAMINANTES", mesa de trabajo que estará integrada por un delegado del Ministerio de Ambiente.
- Teniendo en cuenta denuncias sobre posible reactivación de la obra, y obedeciendo a concepto de la autoridad ambiental en donde se refiere la necesidad de solicitar licencia ambiental, el 6 de mayo de 2020 se realizó visita al lugar donde se desarrolla la obra y se constató que aún no se ha comenzado a intervenir el sector que comprenden los predios a los cuales que se les realizó cambio de zonificación y así mismo, se le hicieron algunas recomendaciones a la interventoría del proyecto respecto a la solicitud de licencia ambiental y la reactivación de las obras en los predios mencionados.

9. Gestiones de control y seguimiento que se han adelantado en los centros penitenciarios de la ciudad en cuanto a la prevención y atención de casos COVID y el cumplimiento de los protocolos al interior de dichos centros.

La Personería de Bucaramanga por medio de sus dos Delegadas para el Ministerio público ha realizado diversas gestiones, entre las que se destacan:

- Se realizaron visitas especiales de vigilancia y control a las diferentes estaciones de policía de la ciudad (Sur, Norte y Centenario), con el fin de verificar la situación actual de los detenidos y las medidas de bioseguridad adoptadas por la Institución, en relación con la prevención del contagio del Covid-19 de las personas privadas de la libertad,

evidenciándose situaciones relacionadas con hacinamiento, solicitudes de medidas de bioseguridad y elementos de protección de parte de los detenidos e incluso en la estación Centenario por parte de los guardianes de la estación.

- De igual forma es importante resaltar que la Personería de Bucaramanga a través de la Delegada de Derechos Humanos, realizo una jornada de alimentación a los 93 detenidos de la estación de policía centenario.
- Así mismo, se han realizado en varias oportunidades visitas especiales de vigilancia y control a los centros carcelarios de la ciudad y a los detenidos que se encuentran en la URI de la Fiscalía, con el fin de verificar la situación actual de los detenidos y las medidas de bioseguridad adoptadas por las instituciones, en relación con la prevención del contagio del Covid-19 de las personas privadas de la libertad, evidenciándose hacinamientos, existencia de protocolos de desinfección en algunos, no suministro de elementos de bioseguridad para los internos y personal del centro carcelario, implementación de medios virtuales para la atención de visitas, entre otras situaciones que en algunos casos han sido puestas en conocimiento de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno y demás entidades competentes.
- En este sentido, dentro del marco de la emergencia sanitaria y atendiendo los resultados de las visitas de inspección ocular realizadas a las estaciones de policía de Bucaramanga (Centro, Norte y Sur) se procedió en mayo de 2020 a remitir oficio mediante el cual se informa al INPEC, USPEC (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios), ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL y DEPARTAMENTAL, las problemáticas que se evidenciaron en cada visita, de igual forma se realizan recomendaciones sobre la situación actual.
- Así mismo, la Personería ha remitido requerimientos a la Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga respecto a la problemática generada por el hacinamiento, además de un oficio dirigido a CPMS Bucaramanga, RM Bucaramanga y Comandante de Policía Metropolitana de Bucaramanga, mediante el cual se solicita informe sobre el protocolo de bioseguridad implementado al interior de cada centro de reclusión, entre otras gestiones como ente del Ministerio Público.

10. Información respecto a la suspensión de contratos durante la declaratoria de emergencia con actividades relacionadas a capacitaciones y trabajo de campo

La Personería de Bucaramanga durante la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, no ha suspendido ningún contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior, en atención al Decreto legislativo 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

11. Gestiones respecto a quejas por mala atención a usuarios de parte del personal de la Personería

Respecto a este interrogante es importante señalar que para la Personería, la política de servicio al ciudadano tiene como propósito garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el acceso real y efectivo a los programas y políticas que por normatividad le corresponden a la Administración Municipal; lo cual permite concluir que la gestión de la Personería es una tarea conjunta, con la administración quien es la que tiene los recursos necesarios para garantizar el acceso real y efectivo de la oferta institucional.

No obstante, lo anterior, en el papel que nos corresponde como órgano de control, la Personería cuenta con un componente fundamental para esta gestión como es el recurso humano, que da oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que presentan los usuarios y ciudadanía en general a pesar de la actual situación de emergencia sanitaria se han fortalecido los canales de atención con los que cuenta la entidad.

Es así como en esta tarea se han recepcionado con corte a 30 de junio un total de 1868 solicitudes las cuales han sido atendidos por nuestros funcionarios/contratistas y solamente se ha recibido una queja, la cual fue atendida conforme al procedimiento de atención al ciudadano, sin embargo, es importante para la Personería conocer y dar trámite a dichos requerimientos ya que nos permiten definir directrices y lineamientos tendientes a prestar un servicio más eficiente y efectivo.

Dentro de nuestra política de mejora continua, hemos recibido con responsabilidad la observación del Honorable Concejo Municipal y se ha enviado una circular a cada uno de los líderes de los procesos misionales en la entidad, insistiendo en la importancia de cumplir con la política de atención al ciudadano de prestar un servicio humanizado, con calidad, oportunidad y eficiencia.

12. Gestiones de control y seguimiento de parte de la Personería al cumplimiento de políticas públicas municipales sobre víctimas de la violencia

La función de la Personería de Bucaramanga respecto a la población víctima del conflicto armado está encaminada a la orientación, toma de declaración y enrutamiento a la entidad que sea necesario y a la Unidad de Víctimas, quien es la entidad competente de determinar tal condición y verificar en el registro único de víctimas si se encuentran incluidos indicando los beneficios a los que tienen derecho. De esta manera la Personería ha venido dando cumplimiento a sus funciones frente a la atención de las víctimas en el municipio.

13. Gestiones de control y seguimiento de parte de la Personería al cumplimiento de políticas públicas municipales sobre habitantes de calle, personas en situación de drogadicción

Según cifras del DANE 2019 en Bucaramanga hay 1.448 habitantes de calle, de los cuales 1.235 (85,3%) son hombres y 213 (14,7%) son mujeres. Esta proporción de masculinización de la estructura poblacional se replica en el Área Metropolitana de Bucaramanga donde se identificaron 1.860 habitantes de calle donde el 87,2% de los encuestados son hombres y el 12,8% son mujeres.

El municipio no cuenta con política pública de habitante de calle ni con una base de datos actualizada de beneficiarios, sin embargo, la Alcaldía viene prestando servicios de atención primaria a estas personas, principalmente con servicios de alimentación, aseo y primeros auxilios.

Adicionalmente el grupo de habitante de calle de la Personería hizo seguimiento y vigilancia a la inclusión de los objetivos desde el orden nacional al plan de desarrollo en relación a la comunidad de habitante de calle y la política nacional de habitante de calle; desde el orden municipal se hace seguimiento al acuerdo 046 de 2013 “donde se adoptan los lineamientos para la política pública de habitante de calle municipal” y el cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal. Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de la Ley 1641 de 2013 y demás normatividad relacionada con dicha población en alta vulnerabilidad social.

El grupo encargado de la temática de habitante de calle realiza coordinación institucional con la Alcaldía, Gobernación, Defensoría del Pueblo, EMAB y Policía Nacional, para realizar operativos y/o Brigadas de control, salud, ayuda comunitaria o de restitución de derechos de los habitantes de calle de Bucaramanga, entre ellos:

- Trámite de tutelas, requerimientos de información, casos de abuso y violencia en relación del habitante de calle.
- Mesas de trabajo con el equipo que lidera el tema de habitante de calle de la alcaldía para coordinar acciones que se realizaron durante marzo, con la presencia de la Secretaría de Desarrollo Natalia Duran.
- Brigadas sanitarias, de salud, limpieza y de apoyo comunitario y psicosocial a los habitantes de calle en Bucaramanga realizadas con el acompañamiento de la alcaldía. una durante el mes de marzo.
- Participación en reuniones del orden nacional en referencia al tema de habitante de calle para verificar los lineamientos nacionales. Pero también se participa en las demás reuniones asignadas por supervisor.
- Se articulan acciones con la doctora Maritza Prieto de la gobernación para coordinar acciones entre la Alcaldía – Gobernación en el tema de habitante de calle del municipio de Bucaramanga.
- El 19 de marzo de 2020 se realiza reunión con la doctora Laura Pineda Coordinadora del programa de habitante de calle del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de realizar el seguimiento a la política pública de habitante de calle donde se le solicita la remisión de los distintos indicadores, metas y resultados del programa de habitante de calle, tal como consta en el acta de visita especial.

14. Acciones de parte de la Personería respecto a la atención de emergencias de parte de las ambulancias

Teniendo en cuenta las múltiples quejas y evidente falta de control para las ambulancias que transitan por la ciudad, la Personería de Bucaramanga convocó a una mesa de trabajo con diferentes entidades con el fin de concientizar a los actores de esta problemática.

Posteriormente se coordinaron diferentes acompañamientos a operativos de control, de los cuales se obtuvieron resultados positivos, por lo tanto, la Personería de Bucaramanga continuará realizando el seguimiento a dicha problemática con el fin de que se tenga un control del cumplimiento de todos los requisitos para el correcto funcionamiento y prestación de servicios de las ambulancias en la ciudad.

15. Información relacionada con la ejecución y cumplimiento de los contratos suscritos en la entidad en la vigencia 2020

Frente a esta inquietud, vale la pena señalar que, a pesar de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, cada contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuenta con su respectivo informe de supervisión, informe de actividades, plan de ejecución del objeto contractual y sus evidencias, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato.

16. Gestiones adelantadas por la Personería en relación con la problemática del relleno El Carrasco

Sea importante mencionar que bajo el radicado N°2002-2891-00 se tramitó en el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Bucaramanga acción popular en contra de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, EMAB S.A.E.S.P., Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Razón por la cual mediante fallo de fecha 01 marzo de 2009 se ordenó el cierre definitivo del sitio de disposición de los residuos sólidos denominado el “CARRASCO”, fallo confirmado parcialmente por el Tribunal Administrativo el día 16 de febrero de 2011.

En este sentido, la Personería Municipal de Bucaramanga como ente del Ministerio Público ha participado en las mesas de trabajo con el objetivo de verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad judicial que impuso el cierre definitivo del sitio de disposición de los residuos sólidos denominado el “CARRASCO”. Autoridad quién ha realizado audiencias con asistencia de las partes demandadas que han expuesto las diversas actuaciones adelantadas. Por otro lado, se precisa que el Juzgado de conocimiento abrió incidente de desacato frente al incumplimiento de la orden judicial.

Finalmente, este ente del Ministerio Público agradece cada una de las recomendaciones brindadas por el cabildo en sesión del 8 de julio de los corrientes, toda vez que las mismas se configuran como oportunidades de mejora frente al alcance de nuestra misión como ente de control que protege los derechos humanos, los intereses de los ciudadanos, ejerce el ministerio público y vigila el ejercicio de la función pública de la administración municipal, garantizando los derechos constitucionales y legales. Razones suficientes para señalar que se implementarán en los procesos de la entidad las estrategias que se requieran para lograr el mejoramiento continuo.

Cordialmente,

KATHERINE MARTINEZ FONTECHA
Personera Municipal de Bucaramanga (e)